

CONSTRUGUAYAS S.A.

NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2.013

I-OPERACIONES:

CONSTRUGUAYAS S.A. fue constituida el 29 de Noviembre de 1.999 en la ciudad de Guayaquil con actividad consistente en Construcciones de Obras civiles.

II-RESUMEN DE POLÍTICAS IMPORTANTES EN CONTABILIDAD:

Las políticas importantes de Contabilidad se detallan a continuación:

A.-Bases de Presentación:

El Grupo lleva sus registros y prepara sus estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PyMEs, promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASBI) y aprobadas por la Superintendencia de Compañías, que es la encargada de su control, vigilancia y disposiciones de Superintendencia de Compañías.

La Superintendencia de Compañías mediante resolución No SC-01-CPAIFRS-G-11.010, considerando que es fundamental para el desarrollo empresarial del país, actualizar las normas de Contabilidad a fin de que estas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas establecidos para el acuerdo registrado de transacciones, la correcta preparación y presentación de estados financieros, y una veraz interpretación de la información Contable; ha dispuesto la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PyMEs, que una parte de las entidades sujetas a su control y vigencia, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

B.-Efectivo y Equivalente de Efectivo:

Incluye dinero efectivo y depósitos en bancos disponibles y valores negociables a la vista, neto de cargos bancarios (Nota 7).

C.-Inventarios:

Los inventarios estarán valorados básicamente al costo promedio, que no excede del precio justo, es la cantidad por la que un activo podría ser intercambiado entre un comprador informado e informado y un vendedor informado y dispuesto, es una transacción en libre competencia.

D.-Propiedad, Planta y Equipos:

Los bienes, maquinaria y equipos están registrados al costo de adquisición convertida a Dólares de los Estados Unidos de Norte America.

Las mejoras y mejoras importantes se capitalizan, los remplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan su vida útil se cargan a resultados a medida que se efectúan.

Los propiedades, planta y equipo se depreciar por el método de línea recta basado en la vida útil estimada de los respectivos activos, según los siguientes porcentajes anuales:

- Edificio	5%
- Maquinaria y Equipo	10%
- Muebles y Escritorios de Oficina	10%
- Equipo de Computación	32%
- Automóvil	20%

E. Participación de Trabajadores en Utilidades:

La compañía reconoce en beneficios de sus trabajadores el quinto por ciento (15%) de las utilidades neta anual, según disposición del Código de trabajo.

F. Impuesto a la Renta:

El impuesto a la renta se carga a los resultados del año por el método del impuesto a Pagar de la renta.

G. Impuesto I.G.P.E.T.

En las leyes fiscales del Ecuador, establece una aportación obligatoria no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta alcanzar por lo menos el 50% del capital pagado de la compañía. Dicha aportación no es sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser destinada a absorber pérdidas incurridas.

H. Registro contables y Unidad monetaria:

Los registros contables de la compañía se llevan en idioma español y expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la unidad monetaria de la República del Ecuador.

I. Plazo de Dolarización:

En febrero del 2000, debido a las condiciones políticas y económicas, el gobierno ecuatoriano adoptó el esquema de dolarización de la economía. Fijando el tipo de cambio en S/125.000,00 por US\$1.000,00, como se estableció en la Ley de transformación económica del Ecuador, aprobada el 10 de febrero del 2000.

J. Capital y reservas de efectivo:

el efectivo y equivalente de efectivo lo conforma el efectivo en bancos e inversiones con vencimiento menor a 90 días al 31 de Diciembre del 2013 el detalle siguiente:

Descripción	US \$
Caja Bancos locales	779,17
TOTAL	779,17

Las cuentas por cobrar son a 30 días sin intereses las cuales no aplica la norma establecida de capitalización de interés.

4. Reserva legal.

La legislación ecuatoriana exige que las sociedades anónimas transferan a reserva legal un monto igual al menor del 10% de las utilidades liquidadas anuales, hasta que esta reserva alcance por lo menos el 30% del capital social. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para aumentar el Capital o para cumplir con las obligaciones.

5. Reserva de Capital.

Cuando el exceso de la cuenta Reserva de Capital podrá capitalizarse, previa resolución de la junta general de accionistas, en la parte que excede al valor de las perdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere. No podrá distribuirse como utilidades para pago de dividendos pendiente no pagado.

6. Propiedad intelectual.

La empresa ha cumplido con la ley de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, cada uno de los sistemas que se han instalado en las computadoras de la compañía, han sido adquiridos con licencia y cuentan con las respectivas licencias de autorización de los fabricantes. Las marcas y símbolos comerciales con que trabajamos son de propiedad exclusiva de nuestra entidad.

7. Provision para Jubilación Patronal.

El cargo del Trabajo requiere RDI pago de beneficios jubilatorios por parte de empleadores a quienes trabajadores que hayan completado por lo menos veinticinco (25) años de trabajo con dieciocho (18) sumas si un trabajador fuere despedido y hubiere cumplido veinte (20) años, y menos de veinticinco años de trabajo, tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal. La empresa realiza provisión para este concepto mediante un estudio actuarial efectuado por consultores independientes.